

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE DEL MUSEO DE HUELVA Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL”.**

**EXPEDIENTE N°:** CONTR 2025\_656668 (EXPEDIENTE LOTE 2026/924)

**TÍTULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE DEL MUSEO DE HUELVA Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL.

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 11.247,44 (IVA INCLUIDO)

**TRAMITACIÓN :** ORDINARIA

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 2 de noviembre de 2025 se inició mediante procedimiento abierto simplificado abreviado el expediente administrativo CONTR 2025/656668 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE DEL MUSEO DE HUELVA Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Instituciones y Programas Culturales de Huelva.

**SEGUNDO.-** El Servicio Jurídico Provincial emitió informe (INF 2025/90) de 18 de noviembre de 2025 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** La aprobación de los pliegos, expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 5 de marzo de 2026, una vez efectuada su fiscalización previa, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**CUARTO.-** Tras haber finalizado el día 19 de marzo de 2026 el plazo de presentación de proposiciones, el día 23 de marzo de 2026 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación, para examinar las ofertas presentadas electrónicamente por los siguientes licitadores:

- F20025318 - ORONA, S. COOP.
- A28011153 - OTIS MOBILITY SA
- B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL
- A50001726 - SCHINDLER, S.A.



|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA TERESA HERRERA VIDARTE |                                | 08/04/2026 13:28:26                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwOw52CpNx3A08okaeC66D9eCA2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**QUINTO.-** Analizada la documentación presentada por cada empresa en el Sobre Único para el Lote 2 de la Biblioteca Pública Provincial de Huelva : “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, se acuerda la admisión de las mismas.

Las ofertas económicas presentadas por las licitadoras son las siguientes (IVA excluido):

**LOTE 2 BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE HUELVA**

| LICITADORES                         | Proposición Económica<br>(Sin IVA) |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| F20025318 - ORONA, S. COOP.         | 3.299,76 €                         |
| A28011153 - OTIS MOBILITY SA        | 2.693,76 €                         |
| B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL | 3.552,00 €                         |
| A50001726 - SCHINDLER, S.A.         | 3.336,00 €                         |

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analiza si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP, no concurriendo los licitadores en oferta anormalmente baja.

A continuación se procede a la evaluación de las proposiciones y asignación de las puntuaciones de las ofertas admitidas, según el baremo establecido en el Anexo I del PCAP, resultando la siguiente clasificación por orden decreciente de la puntuación total obtenida para el LOTE 2:

| LICITADORES                         | Proposición Económica<br>(Sin IVA) | Máximo<br>60 Puntos | Mejoras<br>(máx. 40 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOTAL |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                     |                                    |                     | Reparación de desperfectos en puertas de plantas, cabinas y sus elementos decorativos, tales como los de pintura, cristalería, focos de luces, agarraderas y pavimentos, incluyendo los materiales necesarios.<br>Tiempo de resolución:<br>20 puntos: igual a 5 días naturales<br>30 puntos: igual o superior a 3 días e inferior a 5 días naturales<br>40 puntos: inferior a 3 días naturales |       |
| A50001726 - SCHINDLER, S.A.         | 3.336,00 €                         | 48,44               | 40                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 88,44 |
| B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL | 3.552,00 €                         | 45,50               | 40                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 85,50 |
| F20025318 - ORONA, S. COOP.         | 3.299,76 €                         | 48,98               | 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 78,98 |
| A28011153 - OTIS MOBILITY SA        | 2.693,76 €                         | 60                  | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 60    |

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta correspondía a la empresa **SCHINDLER, S.A. con CIF A50001726** por la cantidad de 3.336,00 € (tres mil trescientos treinta y seis euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 700,56 € (setecientos euros con cincuenta y seis céntimos), por lo que la cantidad total es 4.036,56 € (cuatro mil treinta y seis euros con cincuenta y seis céntimos) IVA incluido.

Conforme al apartado 10.4 del citado PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberán presentar en el plazo de 7 días hábiles siguientes desde el envío del requerimiento.

**SEXTO.-** Practicado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación se reúne, con fecha 7 de abril de 2026 para calificar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra completa, por lo que se propone al Órgano de Contratación a la empresa **SCHINDLER, S.A.** como adjudicataria del LOTE 2.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**SEGUNDO.-** En base a los antecedentes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que modifica el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, ( BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el **LOTE 2** correspondiente al contrato de referencia a la siguiente empresa:

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA TERESA HERRERA VIDARTE |                                | 08/04/2026 13:28:26                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwOw52CpNx3A08okaeC66D9eCA2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**- SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE DEL MUSEO DE HUELVA Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL (LOTE 2026/924)** a la empresa **SCHINDLER, S.A. con CIF A50001726**, por la cantidad de 3.336,00 € (tres mil trescientos treinta y seis euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 700,56 € (setecientos euros con cincuenta y seis céntimos), por lo que la cantidad total es 4.036,56 € (cuatro mil treinta y seis euros con cincuenta y seis céntimos) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

| AÑO  | IMPORTE    | PARTIDA PRESUPUESTARIA    |
|------|------------|---------------------------|
| 2026 | 1.177,33 € | 1900032102/G/45E/21200/21 |
| 2027 | 2.018,28 € | 1900032102/G/45E/21200/21 |
| 2028 | 840,95 €   | 1900032102/G/45E/21200/21 |

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses. Se estima que el contrato comience el 1 de mayo de 2026 y finalice el 30 de abril de 2028, con posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una, no obstante la fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará de acuerdo con el art. 35 g) de la LCSP.

**TERCERO.** La formalización del contrato se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, en los plazos indicados en el mismo.

**CUARTO.** Se designa responsable del contrato que se adjudica a la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, Rosario León Marín, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**QUINTO.** Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y su notificación a los candidatos y licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte.

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA TERESA HERRERA VIDARTE |                                | 08/04/2026 13:28:26                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwOw52CpNx3A08okaeC66D9eCA2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |